

DECRETO ALCALDICIO N° 1377 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

29 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1130 de fecha 11.05.2023 mediante el cual autoriza iniciar proceso de licitación en el portal Mercado Público por "Suministro de Impresión de Díptico con información Municipal".

El Memo N° 107 de fecha 25.05.2023 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación de la adjudicación a la Licitación ID3656-96-L123 de "**Suministro de Impresión de Díptico con información Municipal**", se presentaron 8 ofertas, las cuales se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos.

De acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas, se sugiere adjudicar al siguiente proveedor:

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

ADJUDIQUESE "Suministro de Impresión de Díptico con información Municipal". al siguiente proveedor.

Línea N° 1

- Servicios Gráficos Moris LTDA, Rut N° 77.564.260-2, domiciliado en Aldunate N° 1645, Santiago. Por un monto de \$ 247.000 más IVA.

Líneas N° 2-3

- Jaime Marmor Abarca, Rut N° [REDACTED] domiciliado en García de la Huerta N° 293, San Bernardo, Santiago. Por un monto de: Línea 2 \$ 390.000 más IVA. Línea 3 \$ 465.000 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-07-002 de Servicio de Impresión, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-